



**MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
"PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2013"
ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO.**

ALGARROBO, 13.01.2014

DECRETO: N° 188.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio Modificatorio suscrito con fecha 26 de diciembre 2013, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado Convenio Modificatorio "Programa de Resolutividad en APS 2013".
5. Resolución Exenta N° 111 de fecha 09.01.2014, Aprueba Convenio Modificatorio suscrito con fecha 26.12.2013 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar "**Convenio Modificatorio Programa de Resolutividad en APS 2013**".

DECRETO:

- I Apruébese Convenio Modificatorio denominado "Programa de Resolutividad en APS 2013, celebrado con fecha 26.12.2013 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director D. Eugenio de la Cerda Rodríguez**, chileno, Rut.: _____ ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del Convenio Modificatorio "Programa de Resolutividad en APS 2013".
- II Cárguese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.83.000 del Departamento de Salud Municipal año 2013, correspondiente a Convenio Modificatorio "Programa de Resolutividad en APS 2013".

IN ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JGF/PMM/MRA/vpp.-
DISTRIBUCIÓN:
➤ Secretaría Municipal (1)
➤ Unidad de Control (1)
➤ Archivo Municipal (2)

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE
CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 085
FECHA 12 MAR. 2014
SALIDA DOCUMENTO N° 275-41
FECHA 17 MAR. 2014
NOMBRE